

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45021** BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 439/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de BODEGAS PINA, S.L., con NIF B-58275504. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170055535-1